

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: ALIM. 2021-00903.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 027 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por la demandante y el demandado en escrito presentado el 7 de febrero de 2023 (archivo N° 36), como quiera que el pasado 19 de julio de 2022, se profirió sentencia aprobatoria del acuerdo entre las partes y se ordenó la terminación del proceso (archivo N° 31), se dispone:

Levantar las medidas cautelares que recaigan en contra del demandado Cristian Felipe Fajardo Ramírez. Ofíciense.

Advirtiéndole a la demandante, que es a su entera responsabilidad la solicitud y, por ende, la cancelación de las medidas cautelares en contra del demandado, teniendo en cuenta que es la garante de los derechos del menor de edad.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90817ba49b18e9b3ff1eb104c480c0d9a38ae81393e23f3726f5893410b6ff0f

Documento generado en 15/02/2023 03:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

lct